

PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
Secretaría Municipal



Retiro, 27 de Enero del 2017.

DECRETO EXENTO N° 406 .- /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Don Félix Torres Vallejos domicilio en Av. Errázuriz N° 906 - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.-Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para arreglo de cancha".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

|                     |                              |                    |
|---------------------|------------------------------|--------------------|
| NOMBRE              | : Félix Torres Vallejos      |                    |
| RUT                 | : 9.303.067-2                |                    |
| A REALIZARSE        | : Sector Rural Santa Teresa  |                    |
| LOCAL               | : Cancha los Pinos           |                    |
| ACTIVIDAD           | DIA                          | HORARIO            |
| *Carreras de perros | Sábado 29 de Enero del 2017. | 15:00 a 23:30 Hrs. |

MOTIVO : Reunir fondos para arreglo cancha.

- 2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Cervezas, durante el desarrollo de las Carreras de perros, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Félix Torres Vallejos, exclusivamente en el recinto durante el día y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

REG/GBT/gvt

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Patentes
- 3.- Interesado
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN. /



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE